

Quito, 16 de mayo de 2017

Señora
DIANA PINILLA ROJAS
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Violeta Alexandra Buenavista Cejudo cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Jorge Luciano Aroba Dimasso

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO: Violeta Alexandra Buenavista Cejudo

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 3690

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: Una

NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 237 - 237

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599 =

VALOR REAL DE LA NEGOCIACIÓN: US\$ 6.599 =

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Jorge Luciano Aroba
A) EL CEDENTE
C.I.: No. 1704736261

Alexandra Buenavista
B) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1801683929

Dirección: Calle Principal 6 de Diciembre

No. Intersección: Portugal

País: Ecuador Provincia: Pichincha

Cantón: Quito Parroquia: Batán

No. Telef: 2430948 Cel: 0999233673

e-mail: alex.buenavista@hotmail.com

CONYUGE
Cf: No.



FREE



Quito, a 24 de JUNIO 20

Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Park
Cuarto Piso, Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912
Quito-Ecuador



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

C- 0586022



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REINGRESO

Proforma Nro.: QG-0030465

Entregada Por : JORGE ARROBA RIMASCA

Fecha 1er ingreso: 12/02/2015 11:09:38

Fecha Entrega: 20/02/2015 11:09:38

Proforma Nro.: CPADILLA

Observación: NOT 14 YR 088639535

Verificación de Entrega : B

Asignado : PATRICIA/NOEMI COBA BARRILE



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2014	17	07	14	P00982
------	----	----	----	--------



ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGAN:

JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA Y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO
CAICEDO

CUANTIA: \$ 523.107,02

di 3 copias)

A.B.P...

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, ante mi Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, comparecen: los señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, de estado civil casados entre sí, con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la marginación de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; quienes comparecen por sus propios derechos - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la Ley para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, y advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la siguiente Liquidación de la Sociedad Conyugal que otorgan los señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, cada uno de ellos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de estado civil casados, con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta en el documento que se agrega, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-** El dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, contrajeron matrimonio, formando por este hecho, sociedad conyugal, conforme lo determina el artículo ciento treinta y nueve del Código Civil. **b).-** Mediante Acta Notarial de fecha dos de abril del dos mil

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



catorce, ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Alex Barrera Espín, se declaró disuelta la sociedad conyugal formada entre los señores LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, debidamente anotada al margen del acta de matrimonio en el Registro Civil respectivo, el ocho de abril del dos mil catorce. **TERCERA.- INVENTARIO Y TASACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- a).** Los cónyuges señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, dentro de su sociedad conyugal, adquirieron los siguientes bienes: **Uno).** La Suite número DOS B, alicuota dos punto cuarenta y uno por ciento (2.41%), bodega número nueve (9), alicuota cero punto treinta y cuatro por ciento (0.34%), alicuota total: dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%); estacionamiento número DOS, alicuota cero punto setenta y tres por ciento (0.73%), que forman parte del Edificio GRENOBLE, construido en el lote de terreno número Cincuenta y tres, manzana Octava, calles E y H, de la lotización del Quito Tennis Club, situado en la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los mismos que los adquirieron por compra a la señora Bertha Patricia Jaramillo Suasnavas, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de noviembre del dos mil once; inmuebles que tienen un avalúo comercial de

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CIENTO Y NUEVE CENTAVOS.- Dos).- El departamento (Tipo NUEVE) QUINIENTOS NUEVE, alicuota parcial y total cero punto cuarenta y uno ochenta y seis por ciento (0.4186), Garaje CUARENTA Y CINCO alicuota parcial y total cero punto cero nueve siete nueve por ciento (0.0979); que forman parte del Edificio METRO PLAZA, construido en el inmueble ubicado en la Avenida República del Salvador, situado en la parroquia Benalóazar de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los mismos que adquirieron por compra al Fideicomiso Mercantil METRO PLAZA, debidamente representado por su fiduciaria la Compañía Administradora de Fondos Pichincha, Fondospichincha Sociedad Anónima representada a su vez por el señor Gabriel Jaime Rodríguez Franco, en su calidad de Gerente General, según escritura pública otorgada el veintiocho de octubre del dos mil once, ante el notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, legalmente inscrita el diez y seis de diciembre del dos mil once; inmuebles que tienen un avalúo comercial de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON TREINTA CENTAVOS.- Tres).- El lote de terreno número UNO y construcciones existentes, situado en la parroquia Zumbiza, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a los cónyuges Orlando Arturo Arroyo Calvo y Guadalupe del Rocío Gallegos Gordón, según escritura pública otorgada

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



el siete de febrero del dos mil seis, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil seis.- Cuatro) que tiene un avalúo comercial de CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUATRO CENTAVOS.- Cuatro).- Un vehículo marca Audi, clase automóvil, tipo Sedán, año de fabricación DOS MIL DIEZ, motor CDH cero cuatro siete cinco siete cuatro, chasis WAUZZZ ocho K siete AA cero cero uno cuatro dos dos, color plata, placas PBH cinco cinco cinco siete, avaluado en CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Cinco).- Un vehículo marca Ford, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación DOS MIL NUEVE, motor nueve UA tres seis dos uno seis, chasis uno FMEU seis tres E seis nueve UA tres seis dos uno seis, color blanco, placas PBH cinco cinco dos cinco, avaluado en VEINTE Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Seis).- Dos Acciones de SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, en TECOCEL SOCIEDAD ANÓNIMA Zona Franca Hospital de los Valles.- Siete).- Trece mil trescientos sesenta y cinco acciones en Industrias Catedral SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno. Ocho).- Ciento ochenta y ocho participaciones en la Compañía Visor Análisis Estadístico Compañía Limitada, cuyo valor nominal es de un dólares de los Estados Unidos de

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Norteamérica cada una. Nueve).- Ochocientas acciones en la compañía Belltower Asesores Sociedad Anónima, cuyo valor nominal es de un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Diez).- Bienes muebles, consistentes en el menaje de hogar, valorados en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- El Total del avalúo de los bienes que conformaron la sociedad de bienes asciende a la cantidad de QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL CIENTO SIETE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR, que constituye el haber social partible.- Las partes comparecientes manifiestan expresamente estar de acuerdo con el avalúo de los bienes indicados en el presente instrumento, por lo que renuncian expresamente a cualquier reclamo presente o futuro por concepto del avalúo de los bienes indicados arriba. b).- PASIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Uno).- Deuda por pagar que los señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, contrajeron a favor del Banco Pichincha, cuyo valor actual de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual suscribieron primera hipoteca abierta sobre el bien inmueble detallado en el numeral tres de esta cláusula. CUARTA.- ADJUDICACIÓN:- Por lo expuesto y al amparo del artículo once en concordancia con el artículo doscientos tres del Código Civil, de buena fe, para evitar que se entre a establecer cargas y créditos a favor y en contra de la sociedad conyugal y facilitar la división de los bienes gananciales, los señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

VIOLETA ALEXANDRA BUENANO CAICEDO, por sus propios personales derechos, han acordado lo siguiente: **UNO** los inmuebles que se adjudican a la señora VIOLETA ALEXANDRA BUENANO CAICEDO, son los siguientes: A).- El departamento (Tipo NUEVE) QUINIENTOS NUEVE, alícuota parcial y total cero punto cuatro uno ocho seis por ciento (0.4186), Garaje CUARENTA Y CINCO alícuota parcial y total cero punto cero nueve siete nueve por ciento (0.0979); que forman parte del Edificio METRO PLAZA, construido en el inmueble ubicado en la Avenida República del Salvador, situado en la parroquia Benalcázar de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los mismos que adquirieron por compra al Fideicomiso Mercantil METRO PLAZA, debidamente representado por su fiduciaria la Compañía Administradora de Fondos Pichincha, Fondospichincha Sociedad Anónima representada a su vez por el señor Gabriel Jaime Rodríguez Franco, en su calidad de Gerente General, según escritura pública otorgada el veintiocho de octubre del dos mil once, ante el notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, legalmente inscrita el diez y seis de diciembre del dos mil once.- La declaratoria de propiedad horizontal inscrita el dieciséis de marzo del dos mil once.- El área o superficie del terreno donde se construyó el Edificio METRO PLAZA, es de mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados, siendo sus LINDEROS GENERALES los siguientes: - NORTE, cincuenta y tres metros seis centímetros con terreno de propiedad del



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

señor Bolívar Pico Santos; SUR, cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros, con terreno de propiedad del señor Gunter Kart Fischer Walter; ORIENTE, veintitres metros nueve centímetros, con terreno de propiedad del señor César Augusto Salazar Chávez, en una parte y en otra con siete metros Pasaje Turquía; y, OCCIDENTE, veintinueve metros cuarenta centímetros con la Avenida República de El Salvador.- LINDEROS SINGULARES: - DEPARTAMENTO (Tipo nueve) QUINIENTOS NUEVE, Nivel trece punto treinta; alícuota cero punto cuatro uno ocho seis (0.4186); NORTE, nueve metros quince centímetros hall-departamento (tipo ocho) número quinientos diez; SUR, nueve metros quince centímetros, hall-departamento (tipo ocho) número quinientos ocho; ESTE, cinco metros cincuenta y cinco centímetros, proyección a área recreativa nivel uno punto cuarenta (N1.40) y nivel uno punto setenta (N1.70); OESTE, cinco metros cincuenta y cinco centímetros (5.55m) hall; SUPERIOR, cincuenta y un metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (51.30 m2) departamento (tipo nueve) número seiscientos nueve (No. 609) losa nivel dieciséis punto treinta (N16.30); INFERIOR, cincuenta y un metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (51.30m2) departamento (tipo nueve) número cuatrocientos nueve (No. 409) losa nivel trece punto treinta (N13.30).- SUPERFICIE: cincuenta y un metros cuadrados treinta decímetros cuadrados (51.30 m2).- GARAJE NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45) nivel menos cuatro punto veinte (N-4.20), alícuota: cero punto cero nueve siete

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



nueve (0.0974); NORTE: dos metros cincuenta centímetros (2.50 m), circulación vehicular; SUR: dos metros cincuenta centímetros (2.50 m), propiedad particular (linda); ESTE: cuatro metros ochenta centímetros (4.80 m) garaje número cuarenta y seis (No. 46); OESTE: cuatro metros ochenta centímetros (4.80 m), garaje número cuarenta y cuatro (No. 44); SUPERIOR: doce metros cuadrados, (12.00 m2), local número ciento uno (No. 101)-hall de ingreso/losa nivel cero punto ochenta (N 0.80); INFERIOR: doce metros cuadrados, (12.00 m2), garaje número ciento cuatro (No. 104)/losa nivel menos cuatro punto veinte (N-4.20).- SUPERFICIE: doce metros cuadrados (12.00 m2).- B).- El lote de terreno número UNO y construcciones en él existentes, situado en la parroquia Zumbiza, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a los cónyuges Orlando Arturo Arroyo Calvo y Guadalupe del Rocío Gallegos Gordón, según escritura pública otorgada el siete de febrero del dos mil seis, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil seis.- Los LINDEROS Y SUPERFICIE son: NORTE, con el lote número dos de los cónyuges Irigoyen Burrows, en treinta metros; SUR: con el lote número cincuenta y uno de la Lotización Campo Alegre de propiedad del Economista Armando Arguello, en treinta y seis metros; ESTE: con pasaje interior, en parte y en otra, con el lote número sesenta y dos de la lotización "Campo Alegre" de

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

propiedad de Luis Andrade en veinticuatro metros ochenta y tres centímetros; y, OESTE: con el lote número sesenta de la Lotización "Campo Alegre", de propiedad de Vinicio Leoro, en veinticuatro metros ochenta y tres centímetros. SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- C).- El vehículo marca Ford, clase Jeep, tipo Jeep, año de fabricación DOS MIL NUEVE, motor nueve UA tres seis dos uno seis, chasis uno FMEU seis tres E seis nueve UA tres seis dos uno seis, color blanco, placas PBH cinco cinco dos cinco, avaluado en, avaluado en veinte y tres mil novecientos noventa y cuatro dólares.- D).- Las dos acciones en TECOCEL Sociedad Anónima Zona Franca Hospital de los Valles, por el valor total de trece mil ciento noventa y ocho dólares.- E).- Todas las acciones que poseen en Industrias Catedral Sociedad Anónima F).- Muebles y enseres del hogar por la suma de cinco mil dólares.- G).- La señora VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, asume íntegramente, la deuda contraída con el Banco Pichincha, que actualmente asciende al valor de SETENTA MIL DÓLARES, por la cual pesa gravamen hipotecario sobre el bien inmueble que se le adjudica en el literal B).- Todos estos bienes han sido valorados, conforme los impuestos prediales del presente año; El valor de los bienes que se adjudican a la señora VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS;

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



menos el pasivo de SETENTA MIL DÓLARES, quedará la suma de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS; se aclara que el señor JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA, libre y voluntariamente, RENUNCIA LOS GANANCIALES, que posee sobre los bienes que por esta escritura se adjudican a la señora VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, sin reserva de ninguna clase, consolidando de esta forma el ciento por ciento de los derechos y acciones a favor de la señora Violeta Alexandra Buenaño Caicedo; y, DOS.- Los inmuebles que se adjudican al señor JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA, son los siguientes.- A).- La Suite número DOS B, alicuota dos punto cuarenta y uno por ciento (2.41%), bodega número nueve (9), alicuota cero punto treinta y cuatro por ciento (0.34%), alicuota total: dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%); estacionamiento número DOS, alicuota cero punto setenta y tres por ciento (0.73%); que forman parte del Edificio GRENOBLE, construido en el lote de terreno número Cincuenta y tres, manzana Octava, calles E y H, de la lotización del Quito Tennis Club, situado en la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, los mismos que los adquirieron por compra a la señora Bertha Patricia Jaramillo Suasnavas, mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de noviembre

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

del dos mil once.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal inscrita el seis de marzo del año dos mil siete. Los linderos y dimensiones generales del lote número CINCUENTA Y TRES, manzana Octava, calles E y H, de la lotización Quito Tennis Club donde está construido el Edificio GRENOBLE son: NORTE: En catorce metros noventa centímetros, con lote número cincuenta y cuatro; SUR: En veintinueve metros ochenta centímetros, con calle E; ESTE: En treinta y cinco metros, con calle H; OESTE: En treinta metros veinticuatro centímetros con lote número ochenta y cuatro; SUPERFICIE: ochocientos noventa metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. LINDEROS SINGULARES DE LA SUITE NUMERO DOS B: NIVEL: menos cero coma noventa y cuatro (-0,94); NORTE: En siete metros cuarenta centímetros, con pared medianera del Departamento dos C; SUR: En siete metros cuarenta centímetros con pared medianera del Departamento Dos A y vacío hacia el estacionamiento Número Dos; ESTE: En ocho metros diez centímetros con vacío hacia estacionamiento número once, doce y trece; OESTE: En ocho metros diez centímetros con circulación peatonal comunal y pared medianera del departamento Dos A; ARRIBA: En cincuenta y siete metros cuadrados con Departamento Tres B; ABAJO: En cincuenta y siete metros cuadrados con Suite Uno A. SUPERFICIE: cincuenta y siete metros cuadrados, Alicuota dos punto cuarenta y uno; LINDEROS ESPECIFICOS DE LA BODEGA NUMERO NUEVE: NIVEL: menos cuatro coma cero siete (-4,07) NORTE: En dos metros diez

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



centímetros con W.C., guardia; SUR: En tres metros quince centímetros con bodega número ocho; ESTE: en dos metros diez centímetros con circulación peatonal comunal y W.C. guardia; OESTE: En tres metros sesenta centímetros con muro hacia propiedad particular; ARRIBA: En ocho metros cuadrados con Suite dos D; ABAJO: En ocho metros cuadrados con suelo natural. SUPERFICIE: ocho metros cuadrados. ALICUOTA cero punto treinta y cuatro. LINDEROS SINGULARES DEL ESTACIONAMIENTO NÚMERO DOS: NIVEL: menos cuatro coma cero siete (-4.07) NORTE: en cinco metros setenta y cinco centímetros, con vacío hacia estacionamiento número once; SUR: En seis metros veintiocho centímetros con estacionamiento número uno; ESTE: En dos metros noventa y cinco centímetros con calle Francisco Nates; OESTE: En dos metros noventa y cinco centímetros con circulación vehicular; ARRIBA: En diecisiete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con cielo abierto y parte del balcón del departamento Dos A; ABAJO: en diecisiete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados con estacionamiento número diez. SUPERFICIE: diecisiete metros cuadrados treinta decímetros cuadrados. ALICUOTA cero punto setenta y tres. ALICUOTA TOTAL dos punto setenta y cinco. B).- El vehículo marca Audi, clase automóvil, tipo Sedán, año de fabricación DOS MIL DIEZ, motor CDH cero cuatro siete cinco siete cuatro, chasis WAUZZZ ocho K siete AA cero cero uno cuatro dos dos, color plata, placas PBH cinco cinco cinco siete, avaluado en cuarenta y nueve mil

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

novecientos dólares.- C).- Todas las acciones que poseen en las compañías Visor Análisis Estadístico Compañía Limitada y Belltower Asesores Sociedad Anónima D).- Muebles y enseres del hogar por la suma de cinco mil dólares.- El valor de los bienes que se adjudican al señor JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA, asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS. Todos estos bienes han sido valorados, conforme los impuestos prediales del presente año y los documentos que justifican la propiedad de los bienes muebles; así mismo se aclara que la señora VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, libre y voluntariamente, RENUNCIA LOS GANANCIALES que posee sobre los bienes que por esta escritura se adjudican al señor JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA, sin reserva de ninguna clase, consolidando de esta forma el ciento por ciento de los derechos y acciones a favor del señor el señor Jorge Luciano Arroba Rimassa. QUINTA.- SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y APROBACIÓN: Los comparecientes declaran conocer que la adjudicación de los inmuebles se hace dentro del régimen de propiedad horizontal, al cual dicen someterse y conocer sus reglamentos. Cualquiera de los comparecientes podrá solicitar ante uno de los señores Jueces de lo Civil o Notarios Públicos del Cantón Quito, la aprobación e inscripción de la Escritura en la que consta este convenio, de conformidad con el Artículo ochocientos diecinueve del

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

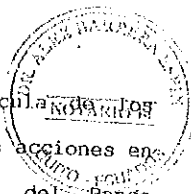


Código de Procedimiento Civil. **SEXTA.-** El total de bienes de la sociedad de bienes suma la cantidad de QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SIETE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD \$ 523.107,02) correspondiendo en consecuencia la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US \$ 261.553,51), a cada uno de los comparecientes, en concepto de la cuota adjudicable a cada uno, en la liquidación de bienes que se realiza en el presente acto.- Por lo anteriormente expuesto, el compareciente Jorge Luciano Arroba Rímassa, libre y voluntariamente, renuncia expresamente a los gananciales que le corresponden dentro de la partición indicada en el presente instrumento, aceptando como su única cuota y adjudicación, la señalada en el numeral dos de la cláusula cuarta.- La renuncia de los gananciales la hace expresamente, por su mera liberalidad, inclusive porque el pasivo de la sociedad de bienes, que asciende a la cantidad de setenta mil dólares americanos, lo asume en su totalidad la compareciente VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, pasivo correspondiente al corte a fecha del crédito hipotecario que los comparecientes obtuvieron del Banco Pichincha.- Los comparecientes, cada uno por su cuenta, declaran expresamente que no han contraído, individual o conjuntamente, otras deudas o créditos, con personas naturales o jurídicas, por lo que lo señalado en

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

el presente instrumento corresponde a la verdad y a su real voluntad de liquidar, partir y adjudicar los bienes que conformaron la sociedad de bienes habida en virtud de la sociedad conyugal.- Los comparecientes declaran expresamente que de existir algún pasivo contingente, el cual pueda sobrevenir en una obligación futura para alguno de los comparecientes, será asumida única y exclusivamente por el compareciente obligado, sin que nada tenga que pagar o responder el otro compareciente.- Por lo tanto, cualquier obligación que se genere por algún juicio o reclamo actual instaurado en contra de alguno de los comparecientes, será de exclusiva responsabilidad del compareciente obligado, sin que nunca pueda afectarse el patrimonio del otro compareciente. En caso que uno de los comparecientes sea obligado a pagar una obligación del otro compareciente, por un pasivo contingente del otro compareciente, como el caso de juicios o reclamos administrativos, el compareciente afectado podrá solicitar inmediatamente, por la vía ejecutiva o verbal sumaria, el importe de la obligación pagada, más costas y honorarios profesionales. **SÉPTIMA.- GASTOS:-** Los gastos que demande la escritura y la inscripción, serán de cuenta de los comparecientes por igual. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se agregan a esta escritura: Partida de Matrimonio debidamente marginada con la disolución de la sociedad conyugal, certificados del Registro de la Propiedad

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



de los inmuebles detallados, copia de matrícula de los vehículos indicados, copia de los títulos de las acciones en la empresa TECOCEL Sociedad Anónima, carta del Banco Pichincha autorizando la presente liquidación, copias de las cédulas de ciudadanía; y, certificados de votación de los comparecientes, todos como documentos habilitantes.

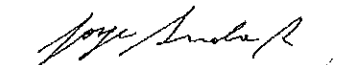
NOVENA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente Liquidación de la Sociedad conyugal y renuncia de gananciales, se la fija en QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SIETE DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DOLAR (USD \$ 523.107,02), valor que cubre la totalidad de los bienes inmuebles y muebles adquiridos durante la sociedad conyugal.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente documento, por estar hechas en seguridad de sus propios y recíprocos intereses, por consiguiente declaran que nada tienen que reclamar ni a presente ni a futuro por todo lo aprobado, declarado e instrumentado mediante la presente escritura, autorizan al Notario a solicitar la publicación correspondiente y continúe con los trámites de Ley. Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo y cada adjudicatario queda facultado para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el Abogado Doctor Luis Peñafiel Hinojosa, con matrícula número seis mil

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

cuatrocientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA

c.c. 1704736261


VIOLETA ALEXANDRA BUENANO CAICEDO

c.c. 1801683929


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

El nota

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANÍA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: ARROBA RIMASSA JORGE LUCIANO

170473626-1

FECHA DE EMISIÓN: 07-05-24

ESTADO CIVIL: CASADO

VIOLETA ALEXANDRA BUENARO CAICEDO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: ARROBA RIMASSA JORGE LUCIANO

APellidos y Nombres de la Esposa: RIMASSA MARTHA SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2010-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-05-21

746459/3222

Jorge Lucio R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CITADANÍA: ECUATORIANA

180168392-9

BUENARO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA

TRABAJADOR/A: AMBATO/CA MATRIZ

25 JULIO 1966

FECHA DE EMISIÓN: 07-05-24

ESTADO CIVIL: CASADO

TUNGURAHUA/AMBATO

CA MATRIZ

Alexandra Buenaro

ECUATORIANOS

EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: JORGE L. ARROBA RIMASSA

EMPLEADO PRIVADO

VIOLETA DEL CARMEN CAICEDO

25/08/2005

REN 1578158

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0239 1704736261

ARROBA RIMASSA JORGE LUCIANO

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: JIPAJAPA

PARROQUIA: JIPAJAPA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0106 1801683929

BUENARO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: JIPAJAPA

PARROQUIA: JIPAJAPA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PLACA ANTERIOR IMPORTA		ESPECIFICACION DE MATRÍCULA C.N.T.T.T.S.V. A274910		FORMULARIO	
PLACA ACTUAL PEH5557		2009		FECHA MATRÍCULA 10/09/2009	
MARCA AUDI		TIPO DE BASE AUTOMOVIL		TIPO SEDAN	
AÑO FABR. 2010		MODELO A4 1.8T FSI MLT. BK20H		PAÍS ORIGIN. ALEMA	
MOTOR CDH047574		COLOR 1 PLATA		COLOR 2 PLATA	
CHASIS WAUZZZBK7AA001422		CARR. COMET. PASAJ. NT 0 5		TONELAJE 0.501	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE		CADUCA 31/12/2013		CÉDULA 600	



JEFATURA QUITO		CORRIDA A0274910		FORMULARIO A274910	
APELLIDOS Y NOMBRES BUENANO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA					
C.C. SUSCRITORES 180168392					
RESIDENCIA PRINCIPAL DEL CANTON QUITO					
RECALDE 120		TELÉFONO 022542026		DISCO 4261150	
AVANZO US\$ 49200.00		DISCO		DISCOTON	
TOTAL MATRÍCULA US\$ 1035.83		DISCO		DISCOTON	

NOTARIA DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
 Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
 fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
 han sido presentada (s) en esta Notaria para
 su certificación
 Quito, a 14 JUN 2014 de 20...
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-B Pág. 271 Acta 2952

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y SEIS de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA, nacido en CHILE el 24 de MAYO de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula N° 170473626-1, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de JORGE EDUARDO ARROBA y de MARIPPA ELVIRA RIMASSA.
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VIOLETA ALEXANDRA BUENANO CAICEDO, nacida en AMBATO, TUNUNABUA, el 26 de JULIO de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión PENSADORA, con Cédula N° 170168392-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de JOSE BUENANO y de VIOLETA DEL CARMEN CAICEDO.
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE 1994.
 En este matrimonio reconocieron a su hijo, llamado:

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma de Jorge Luciano Arroba Rimassa]* *[Firma de Violeta Alexandra Buenano Caicedo]*

No. 1403

Año Tomo Pág. Acta
 Ors ☐ Dics ☐ Uds ☐

CERTIFICO

Cue es del coph que se confiere al acta de
 el Art. 9 de la Ley del Catastro Nacional y Registre
 de Datos Públicos, en conformidad con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Notaría No
 y Cédula que representan:

Físico ☐ Electrónico ☐

EN CORDONAMIENTO ☐
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION ☐
 DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA ☐
 QUITO - PICHINCHA ☐

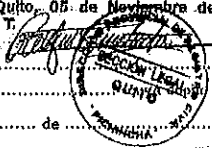
REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
2014	
MARGINACION	
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA	
QUITO - PICHINCHA	

TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ya copia se archiva.

RAZON: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL - Quito, 04 de Noviembre del 2013, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que el número de cédula de la contrayente es el 180168392-8, y no como en la actualidad consta. NUT. 2013.74242. Quito, 05 de Noviembre del 2013. Documento que se archiva con el N° 2014-1809. - Myriam T.



se archiva.

..... de de 1.9

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, de fecha 2 de abril del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO. Documento que se archiva con el No. 2014-343. Quito, 06 de Abril del 2014. /fr. Comprobante N° 4474810.



OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 1503

Así: Pes Año:
 Dts: ☐ Miles: ☐ Cientos: ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral del Ecuador, de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, inscripción y Cédula, que represente:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NOTARIAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 FECHA DE EMISIÓN
 FIRMA DE ABOGADO

.....
 DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 11 de Junio del 2014

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
 Cuidad.

De nuestra consideración:

El Banco Pichincha C.A., autoriza el otorgamiento y la inscripción de liquidación de la sociedad conyugal que mantienen los cónyuges señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, sobre el inmueble consistente en el Lote de terreno numero UNO y construcciones existentes, situado en la Parroquia Zambiza, cantón Quito, provincia de Pichincha; el que está hipotecado a favor del Banco Pichincha C.A., para garantizar las obligaciones de los cónyuges señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, según consta de la escritura pública otorgada el 07 de Febrero del 2006, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 16 de Febrero del 2006.

En virtud de lo señalado, los inmuebles quedarán hipotecados a favor del Banco Pichincha C.A. y seguirán cubriendo obligaciones de los cónyuges señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO.

Una vez inscrita en el Registro de la Propiedad la escritura de liquidación de la sociedad conyugal los cónyuges señores JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, se celebrará el contrato modificatorio de la hipoteca abierta antes mencionada, el mismo que, Usted Señor Registrador, se servirá marginar.

Atentamente **BANCO PICHINCHA C.A.**
 Diego Fernando Andrade Carrera
 APODERADO ESPECIAL
BANCO PICHINCHA C.A.

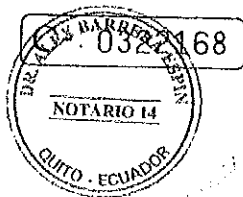
Agencia El Bosque | Quito
 Av. 9 de Octubre y Alfonso Torres
 T: (02) 2268628
 www.pichincha.com

X



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70278212001
FECHA DE INGRESO: 15/04/2014



CERTIFICACION

Referencias: 10/11/2011-PO-71598F-27585i-74833r

Tarjetas: T00000502636;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

SUTTE NUMERO DOS B, alcuota 2.41%, bodega numero 8, alcuota 0.34%, alcuota total: 2.75%; Estacionamiento número Dos, alcuota: 0.73%; que forman parte del Edificio GRENOBLE, construido en el lote de terreno número Cincuenta y tres, Manzana Octava, calles E y H, de la lotización del Quito Tenis Club, situado en la parroquia CHAUPICRUZ, de este Cantón MATRICULAS ASIGNADAS: CHAUP0056191, CHAUP0026031. CHAUP0056191.

2.- PROPIETARIO(S):

VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, casada con el señor JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora BERTHA PATRICIA JARAMILLO SUASNAVAS, casada según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos inscrita el diez de noviembre del dos mil once. Habiendo adquirido en su estado civil soltera Mediante compra a los señores VICTOR HUGO ANDRADE DAVILA, casado por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su cónyuge la señora MARIA DEL SOCORRO RIOFRIO MACHUCA, según poder que se inserta en copia, ANDRES MARCELO JERVIS GONZALEZ, casado, por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su cónyuge la señora MARIA ELENA MOLINA VALLADOLID, según poder que se inserta en copia, y MAURICIO LOPEZ CHIRIBOGA, casado por sus propios derechos y en calidad de apoderado de su cónyuge la señora VERONICA DE LOS ANGELES PONCE SERRANO, según poder que se inserta en copia. Mediante escritura otorgada el diecisiete de abril de dos mil siete, ante el notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, inscrita el veinte y uno de mayo del dos mil siete. Los cónyuges Victor Hugo Andrade Dávila y otros, adquirieron el lote de terreno número cincuenta y tres, manzana octava, calles E y H, de la Urbanización Quito Tenis Club, situado en la parroquia de Chaupicruz de este cantón por compra a los cónyuges Edwin Marcelo Jervis Troya y Martha Alicia González Dávila, según escritura celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil cinco, ante la notaria Vigésima Octava suplente del cantón Quito, doctora Paola Delgado Loor por licencia concebida a su titula, doctor Jaime Acosta Olguín.

inscrita el veinte de octubre del dos mil cinco.- En dicho inmueble los propietarios construyeron bajo el régimen de propiedad horizontal el Edificio Grenoble, cuya declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura otorgada el treinta de enero del dos mil siete, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el seis de marzo del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: PFG

Revisado: MC

000533869

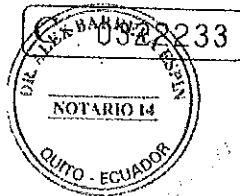
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70278210001
FECHA DE INGRESO: 15/04/2014



CERTIFICACION

Referencias: 16/02/2006-PO-8698f-3622i-9493r

Tarjetas: T00000502740;

Matrículas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno Número UNO y construcciones existentes situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0001087.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA Y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Los cónyuges ORLANDO ARTURO ARROYO CALVO Y GUADALUPE DEL ROCÍO GALLEGOS GORDON, casados por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS; ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez y seis de febrero del dos mil seis.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges ORLANDO ARROYO CALVO Y GUADALUPE GALLEGOS fueron propietarios del Lote de terreno Número UNO situado en parroquia ZAMBIZA de este cantón. que lo adquirieron Por adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con José Ricardo Irigoyen Ojeda y otros, mediante escritura pública otorgada el diez y siete de abril de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Nelson Galarza, inscrita el cinco de junio de mil novecientos noventa.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 2831, número 1473, repertorio 9494, del registro de hipotecas con fecha diez y seis de febrero del dos mil seis, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, en la que Los cónyuges JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA Y VIOLETA ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO, casados por sus propios derechos, para garantizar a BANCO DEL PICHINCHA C A, legalmente representado por todas las obligaciones contraídas y que contrajera en los sucesivos, así como por el préstamo que se les conceda en lo posterior, constituyen la PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre Lote de terreno Número UNO y construcciones existentes situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0001087. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.- No está embargado.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado

deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: JMG

Validador: RQ

CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C70278211001
FECHA DE INGRESO: 15/04/2014

CERTIFICACION

Referencias: 16/12/2011-PO-80088f-30936i-83300r

Tarjetas: T00000502522;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DEPARTAMENTO (Tipo NUEVE) QUINIENTOS NUEVE alícuota parcial y total 0.4186; GARAJE CUARENTA Y CINCO alícuota parcial y total 0.0979; que forman parte del Edificio METROPLAZA, construido en el INMUEBLE ubicado en la Avenida República del Salvador situado en la parroquia BENALCAZAR. MATRICULAS ASIGNADAS BENAL0051234 BENAL0051235.-

2.- PROPIETARIO(S):

VIOLETA ALEXANDRA BUENANO CAICEDO, casada con JORGE LUCIANO ARROBA RUMASSA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a EL FIDEICOMISO MERCANTIL METRO PLAZA, debidamente representado por su fiduciaria la Compañía Administradora de Fondos Pichincha, Fondospichincha S.A. que a su vez comparece representada por el señor Gabriel Jaime Rodríguez Franco, en su calidad de Gerente General según escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGESIMO TERCERO del cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza inscrita el diez y seis de diciembre del dos mil once. Habiendo adquirido mediante compra a TOMMY CARLOS CAMILO SCHWARZKOPF PEISACH, Casado, por sus propios derechos, con capitulaciones matrimoniales, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el doce de enero del dos mil nueve. Sobre dicho inmueble su propietaria ha construido bajo el régimen de propiedad horizontal el Edificio METROPLAZA, según escritura otorgada el dos de febrero del dos mil once, ante el notario doctor Homero López, inscrita el dieciséis de marzo del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: FFG

Revisado: MC



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





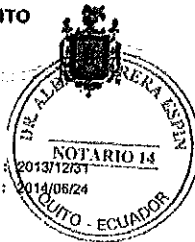
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito : 00004816666
Año Tributación : 2014
Identificación : 00001704736261
Contribuyente : ARROBA RIMASSA JORGE LUCIANO

Fecha Emisión : 2013/12/31
Fecha Pago : 2014/08/24



UBICACIÓN

Clave Catastral : 1171003007
Calle : IIII
Placa :

Predio : 0103240
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 744.90 m2
AVALUO 178776.00

AREA CONSTRUCCION 609.34 m2
AVALUO 225394.04

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

VALOR

27.00
589.36
42.28

Subtotal : 657.64
Descuento : 5.88
Total Cancelado : 651.76

CONTRIBUYENTE

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 8409332
Cajero : idliners

Fecha de Impresión : martes, 24 de junio del 2014

404150.04



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito : 00003097215
Año Tributación : 2014
Identificación : 00001801683929
Contribuyente : BUENAÑO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA

Fecha Emisión : 2013/12/31
Fecha Pago : 2014/01/11



UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Placa :

Predio : 1352159
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 1620.00 m2
AVALUO 3933.17

AREA CONSTRUCCION 51.30 m2
AVALUO 32417.70

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

VALOR

27.00
19.37
5.45

Subtotal : 51.82
Descuento : 1.94
Total Cancelado : 49.88

CONTRIBUYENTE

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 6984597
Cajero : idliners

Fecha de Impresión : viernes, 02 de mayo del 2014





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**DINERS CLUB
PREDIAL URBANO**

Título de Crédito : 00003902682
Año Tributación : 2014
Identificación : 00001801683929
Contribuyente : BUENAÑO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA

Fecha Emisión : 2013/12/31
Fecha Pago : 2014/01/11



UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Placa :

Predio : 1351878
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 1820.00 m2
AVALUO 919.87

AREA CONSTRUCCION 12.00 m2
AVALUO 4183.60

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

VALOR

2.72

0.77

Subtotal :

3.49

Descuento

0.27

Total Cancelado :

3.22

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 6984681
Cajero : idinners

Fecha de Impresión : viernes, 02 de mayo del 2014

Graciela R. ...

5103.45

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

**DINERS CLUB
PREDIAL URBANO**

Título de Crédito : 00003304429
Año Tributación : 2014
Identificación : 00001801683929
Contribuyente : BUENAÑO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA

Fecha Emisión : 2013/12/31
Fecha Pago : 2014/01/11

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Placa :

Predio : 1260376
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 690.00 m2
AVALUO 6608.25

AREA CONSTRUCCION 65.00 m2
AVALUO 35264.94

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

VALOR

27.00

10.32

4.33

Subtotal :

41.65

Descuento

1.03

Total Cancelado :

40.62

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 6984681
Cajero : idinners

Fecha de Impresión : viernes, 02 de mayo del 2014

Graciela R. ...

[Signature]



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

DINERS CLUB
PREDIAL URBANO

Título de Crédito : 00003371951
Año Tributación : 2014
Identificación : 00001801883929
Contribuyente : BUENANO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA

Fecha Emisión : 2014/01/11
Fecha Pago : 2014/01/11



UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Calle : IIII
Plaza :

Predio : 1250419
Letra-Casa :

INFORMACIÓN

AREA DE TERRENO 890.00 m2
AVALUO 1754.19

AREA CONSTRUCCION 17.30 m2
AVALUO 5635.65

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

VALOR

Subtotal : 4.28
Descuento : 0.38
Total Cancelado : 3.90

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción : 8884681
Cajero : Iolinnara

Fecha de Impresión : viernes, 02 de mayo del 2014

PLACA ANTERIOR		ESPECIALIDAD DE MATRICULA	
IMPORTA		A.N.T. A 1475996	
MARCA		2011-D	
PARTICULAR		NOTARIO 13	
E.O.B.D.		I.E.F.P.	
2009		EXPLORER XLT 4X2 U63	
GUA95216		BLANCO	
1FMEU63569UA30216		MT 6-6	
		21/12/2013	
		4000	

JEFE TURIA	ORIGINAL	COPIA	FORNECER
QUITO	ECR148369UHF	A1475996	
BUENANO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA			
1801883929	QUITO		
CONJUNTO CAMPO ALEGRE CALLE B10 100230023			
AVALUO			
US\$ 48004.00			
US\$ 27.00			

es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 1 fojas utiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito. 24 JUN 2014

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

PLACA ANTERIOR IMPORTA		C.N.T.T.S.V. A274910	
PLACA ACTUAL PBH5557		2009	
MARCA AUDI	PARTE BASE AUTOMOVIL	TIPO C	AL. T. M. P.
ANO FABR. 2010	MODELO A4 1.8T FSI HET. 8K201H	AL. T. M. P.	
MOTOR CDH047574	COLOR 1 PLATA	COLOR 2 PLATA	
CHASIS WALUZZZ8K7AA001422	CARRILLO COMB. PASAJ MT G 5	TORRELLAJE O. 50T	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	DADUCA 31/12/2013	GEORRABE 800	

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL QUE SE
 ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA
 ESCRITURA PÚBLICA DE: **LIQUIDACIÓN DE BIENES LA SOCIEDAD
 CONYUGAL OTORGA : JORGE LUCIANO ARROBA RIMASSA y VIOLETA
 ALEXANDRA BUENAÑO CAICEDO.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTE
 Y CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 NOTARIO 14
 DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

JEFATURA QUITO	ORIGINAL ALDA27426004	FORMULARIO A274910
APELLIDOS Y NOMBRES BUENANO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA		
C.C. PASAPORTE 1801683929	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION KEDALIE 120 Y LA JASQA	TELEFONO 022542025	
SUPERATIVA	DISCO	DISTADOR 4261150
AVALUO US\$ 99900.00		
TOTAL MATRICULA US\$ 1035.83	C.R.T.	

se fiel Compulsa de la copia certificada
 que en 1 fojas útiles, me fue
 presentada y documental al interesado
 Quito, 24 JUN 2014

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 Notario Décimo Cuarto

Nº 0153968



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 16764

Matrículas Asignadas.-

BENAL0051234 El Departamento (Tipo NUEVE) QUINIENTOS NUEVE alícuota parcial y total 0.4186; Catastro: 0 Predio: 1352159

BENAL0051235 GARAJE CUARENTA Y CINCO alícuota parcial y total 0.0979; que forman parte del Edificio METROPLAZA, construido en el INMUEBLE ubicado en la Avenida República del Salvador situado en la parroquia BENALCAZAR, y La SUITE NUMERO DOS B, alícuota 2.41%, bodega número 9, alícuota 0.34%, alícuota total: 2.75%; Estacionamiento número Dos, alícuota: 0.73%; que forman parte del Edificio GRENOBLE, situado en la Parroquia CHAUPICRUZ de este cantón. Catastro: 0 Predio: 1351878

ZAMBI0001087 y, Lote de terreno Número UNO y construcciones existentes situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón Catastro: 11710-03-007 Predio: 103249

martes, 24 febrero 2015, 10:04:15 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

ARROBA RIMASSA JORGE LUCIANO en su calidad de COMPARECIENTES

BUENAÑO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR

Revisor.- PATRICIA NOEMI COBA BADILLO

Amanuense.- AMADA VISTIN

QQ-0030465




ONEP
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2011
2 DE ABRIL 2011


011
SANTA FE

011 - 042
TUMAHES

ARROBA RIMASSA JORGE LUCIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
JIJUPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

170473626-1

CEDULE ID
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ARROBA RIMASSO
JORGE LUCIANO
LUGAR DE NACIMIENTO

Chile
Santiago de Chile
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CYNTHIA ALEXANDRA
FREIRE BRIONES



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBA NAVAS JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIMASSA MARTHA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-14

[Signature]

V4343V322Z

[Stamp]

[Handwritten signature]

MARCA DE COLOMBIANOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 180168392-9

CECILLA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
BUENAÑO CAICEDO
VIOLETA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUMBURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1999-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

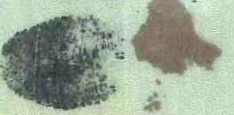
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre
BUENAÑO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
CAICEDO VIOLETA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-15

A1111A1111





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020
JUNTA No.

020 - 053
NÚMERO

1801683929
CECILLA

BUENAÑO CAICEDO VIOLETA ALEXANDRA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

JIJILAPA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1